

**¿A quién debo
contratar para
que me ayude
a resolver mi
problema legal?**



Probablemente llegará un momento en su vida en que necesitará o deseará solicitar asesoramiento o servicios legales. Una de las primeras preguntas que tal vez se haga es si necesita un abogado o si, en cambio, podría usar los servicios de una persona que no es licenciada en derecho. Este folleto le ayudará a tomar una decisión informada.

Hace poco vi un anuncio en el periódico de unas personas que se denominaban a sí mismas paralegales y decían que ellos podrían ayudarme a resolver mi problema legal por mucho menos dinero de lo que cobra un abogado. ¿Pueden estas personas realmente ayudarme?

No, una persona que no es licenciada en derecho no puede ayudarle a resolver su problema legal. Legalmente, sólo un miembro registrado de The Florida Bar puede ayudarle a resolver su problema legal y brindarle asesoramiento legal. El trabajo de los abogados consiste en hacer que el derecho se aplique a todos. Los consumidores usan los servicios de los abogados en forma regular para obtener servicios esenciales, tales como redacción de testamentos y manejo de transacciones inmobiliarias. Si otra persona lo ayuda a resolver su problema legal, es posible que esa persona sea acusada de ejercicio ilegal de la profesión o UPL (Unlicensed Practice of Law) y su caso puede verse afectado.

Pero esta persona es un paralegal. ¿No significa eso que ha recibido capacitación o que un abogado trabaja con él?

No. En realidad, se ha confundido tanta gente con los títulos de “paralegal” y “asistente legal” que la Corte Suprema de Florida aprobó una norma que dice que no es apropiado que alguien que no sea abogado use estos títulos si presta servicios directamente al público. Los paralegales que trabajan en un bufete jurídico a menudo han recibido capacitación y están registrados. También tienen un código de ética que deben cumplir y trabajan bajo la supervisión de un abogado, no por su cuenta. Es posible que las personas que no son abogados y que no trabajan para un abogado no tengan capacitación y, por lo tanto, no deberían usar el título de paralegal.

¿Qué puede hacer por mí esta persona no licenciada en derecho?

Lo único que puede hacer esta persona en el ámbito legal por usted es venderle un formulario preimpreso e escribir allí la información que usted le proporcione. No puede decirle qué información debe incluir en el formulario o qué tipo de formulario debe usar. No puede ayudarle a completarlo. Básicamente, esa persona solo puede actuar como secretario o mecanógrafo.

¿Cómo sé si el formulario es el correcto si no puede ayudarme o brindarme asesoramiento legal?

No puede saberlo. No puede confiar en que el no abogado hará lo correcto. En el caso, usted se representa a sí mismo. Los que no son abogados solamente suministran formularios e ingresan la información que usted les suministra.

El anuncio dice que prestan los mismos servicios que un abogado. ¿Es eso verdad?

No, eso no es verdad. Un abogado puede brindarle asesoramiento legal y acompañarlo al tribunal. El no abogado sólo puede ingresar los datos: no puede brindarle asesoramiento legal y no puede comparecer con usted ante el tribunal. También hay otras diferencias entre un abogado y un no abogado. Las siguientes son características que tienen solo los abogados:

- Los abogados deben tener un título universitario y un título en derecho.
- Los abogados deben aprobar un estricto examen de admisión para dar fe de su competencia y una investigación minuciosa de su carácter y aptitud antes de ser admitidos para practicar el derecho.
- Los abogados deben mantener su educación legal al día y tomar periódicamente cursos de ética.
- Los abogados están sujetos a normas de ética integrales y rígidas.
- Los abogados acusados de mala conducta ética son investigados por El Colegio de Abogados de la Florida (The Florida Bar), lo que puede resultar en la pérdida de su licencia para ejercer el derecho.
- Los abogados deben mantener la confidencialidad con sus clientes.
- Los abogados de profesión tienen un Fondo de Garantía del Cliente que sirve para reembolsar a los clientes una parte de sus pérdidas si un abogado se apropia indebidamente de fondos de un fideicomiso.

Los paralegales que trabajan en un bufete jurídico pueden tener que cumplir algunos requisitos iguales a los de los abogados, si están registrados. Pero, los paralegales que trabajan en un bufete jurídico trabajan para el abogado, no para usted, y no prestan sus servicios directamente al público.

Igualmente pienso que voy a probar con el no abogado. Mi caso es simple y pienso que puedo manejarlo solo.

Todas las personas tienen derecho a representarse a sí mismas. Pero, recuerde que los casos que parecen simples a primera vista pueden convertirse en algo más complicado de lo que se pensó al principio. Encontrar un abogado no es tan difícil como usted cree y, en una primera entrevista, usted

podría encontrar respuestas a la mayoría de sus preguntas o recibir un buen asesoramiento legal para encaminarlo en la dirección correcta. Si no tiene un abogado, muchos colegios de abogados locales de Florida patrocinan servicios de referencia de abogados, que figuran en las páginas amarillas de la guía telefónica bajo “abogados” o “servicios de referencia de abogados”. Estos servicios pueden ofrecer una entrevista inicial con un abogado por un honorario reducido (que generalmente cuesta menos de \$50). Si en su ciudad no hay un servicio de referencia de abogados, el servicio estatal de The Florida Bar puede encontrarle un abogado. Puede contactar a este servicio llamando a la línea gratuita (800) 342-8011. El servicio estatal, que funciona solamente en ciudades en las que no hay un programa local, lo referirá a un abogado para una entrevista inicial de media hora por un honorario reducido. También puede resultarle útil el panfleto para consumidores de The Florida Bar: “Como Encontrar un Abogado en Florida”.

¿Cómo presento una demanda contra un no abogado?

El Colegio de Abogados de Florida (The Florida Bar) es la regla de oro para proteger al público. El Colegio de Abogados no sólo inicia acciones disciplinarias contra sus miembros, sino que también participa en la investigación y acusación de la práctica ilegal de la profesión para proteger al público. Si desea presentar una demanda con el Colegio de Abogados contra un no abogado, puede contactar a la oficina encargada del Ejercicio Ilegal de la Profesión o UPL (Unlicensed Practice of Law) de el Colegio de Abogados de Florida en su área. Al final de este folleto se incluye una lista con las direcciones. Le enviarán un formulario de demanda, que deberá completar y entregar. En el sitio Web de el Colegio de Abogados de Florida en www.floridabar.org también puede obtener un formulario de demanda e información acerca de cómo presentarla.

Sucursales del Departamento de UPL

El departamento de UPL tiene oficinas en Tallahassee, Fort Lauderdale, Tampa, Orlando y Miami. Las direcciones son:

Tallahassee

The Florida Bar
UPL Department
651 E. Jefferson Street
Tallahassee, FL 32399-2300
(850) 561-5840

Tampa

The Florida Bar
UPL Department
4200 George J. Bean Pkwy., Suite 2580
Tampa, FL 33607-5958
(813) 875-9821

Orlando

The Florida Bar
UPL Department
1200 Edgewater Drive
Orlando, FL 32804-6314
(407) 425-0473

Ft. Lauderdale

The Florida Bar
UPL Department
Lake Shore Plaza II
1300 Concord Terrace
Suite 130
Sunrise, FL 33323
(954) 835-0233

Miami

The Florida Bar
UPL Department
Suite M100, Rivergate Plaza
444 Brickell Ave.
Miami, FL 33131-2404
(305) 377-4445

Este folleto es publicado como un servicio al consumidor por el Departamento de Información Pública y Servicios del Colegio de Abogados de Florida (The Florida Bar Public Information and Bar Services Department). Usted puede obtener copias gratuitas de éste y de otros folletos enviando un sobre de tamaño legal estampillado y con su nombre y dirección por cada folleto solicitado a: Consumer Pamphlets, The Florida Bar, 651 E. Jefferson St., Tallahassee, Florida 32399-2300. Para ver una lista de toda la serie de folletos para el consumidor, visite el sitio web del Colegio de Abogados de Florida en www.FloridaBar.org. La información para hacer los pedidos y el texto completo de cada folleto se encuentran disponibles en la sección de Información Pública del sitio Web.

This pamphlet published as a public service
for consumers by The Florida Bar

